

660314

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CAMABROSA, CAMARONES SABROSOS S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia CAMABROSA, CAMARONES SABROSOS S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 11 de agosto de 1986, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, abogado Gustavo Ortega Trujillo, mediante Resolución No. 86-2-1-1-09632 el 17 NOV 1986. e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 1.740 M.I. el 28 de Noviembre de 1986.
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el ingeniero mecánico Thomas Wiener Leindorfer, ecuatoriano por naturalización, divorciado, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente General de la indicada compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 1'500.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/2'000.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 100% en numerario.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguientes: Antonio Lince Dávalos, EUROPAFICO TUR EUROTUR S.A., Víctor Alvarado Vargas, Félix Severo Rabascal Delgado y PROEMPRES, PROMOCIONES EMPRESARIALES S.A.
- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la Compañia es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias, nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la dos mil inclusive.

Guayaquil, diicembre 09 de 1986

Miguel Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

1pd.

cm

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de